

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40. MAHON... D. Matias Mascara. IBIZA... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol a 5 h. 44 ms. ... y se pone a 6 h. 26 ms. Sale la luna a 2 h. 11 ms. de la madrugada. ... y se pone a 12 h. 0 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 5 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. ... 10 rs. En Menorca e Ibiza, por id. franco de porte. ... 10 id. En los demas puntos del reino, por id. id. ... 10 id.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 6 de marzo.

A las dos y veinte minutos se abre la sesion, y es aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Lopez Cano, pregunta en qué estado se hallan los trabajos de la comision encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley subvencionando la construcción de los ferro-carriles a las principales cuencas carboníferas.

El Sr. Gonzalez-Brabo, como presidente de la comision, manifiesta que esta se ocupa en la redaccion del dictamen.

Jura y toma asiento el Sr. Salamanca. El señor ministro de Estado declara que está dispuesto a contestar a la interpelacion que hace tiempo tiene anunciada el señor Sagasta sobre la política del gobierno en los asuntos de Italia.

Pide la palabra el Sr. Sagasta, y la atencion del apiñado público de las tribunas y del Congreso se fija en el diputado progresista. Empieza su discurso tomando por base los desarrollos material y moral de las naciones, para probar la necesidad de que los gobiernos caminen por la senda liberal, si es que han de dar a los pueblos el impulso que marca la marcha progresiva de la humanidad.

Pasa el orador a recordar la historia política de Italia desde los tiempos antiguos, y reseña a grandes rasgos las vicisitudes por que ha pasado aquel pais hasta los tiempos modernos.

El poder temporal del Papa es objeto de su peroracion; poder que ataca el señor Sagasta, al par que ensalza el espiritual del pontificado, esponiendo al mismo tiempo la tan ya debatida idea de que la silla de San Pedro debe residir en Jerusalem.

Por último inculpa al gobierno por su espíritu poco liberal, pretendiendo el orador que España ha debido prestar su apoyo moral a la revolucion italiana, y el no haber sucedido así es un mal en concepto del Sr. Sagasta, bajo el punto de vista de las opiniones de su señoría.

¿Y qué razones dice, ha tenido el Gobierno para oponerse de este modo a nuestro porvenir? En un despacho telegráfico de 17 de mayo, enviado por nuestro ministro de Estado a su ministro en Turin se dice: «No pudiendo ser indiferente a S. M. la Reina la suerte de su ilustre pariente...» Lo demas importa poco; con tal que se salve el ilustre pariente de la Reina, mas que se pierdan los intereses de la nacion.

En otro parte se dice: «El Gobierno de la Reina, que tiene el mayor interes en que se mantenga la integridad del territorio de S. M. Francisco II, tiene tambien el de conservar los derechos eventuales de la casa de Borbon».

Y luego añade: «Si lo que hoy no es de esperar (¡qué prevision!) triunfase el levantamiento de Sicilia y se tratase de conceder al Rey de Cerdeña ó a algun individuo de su familia la soberanía de dicha isla.... (Es verdad, con tal que no sea al Rey de Cerdeña, que es liberal, aunque se la den al gran turco)... el Gobierno de S. M. se veria en la necesidad de sostener los derechos que a S. M. corresponden.»

En otra nota, para defender la protesta contra la entrada de los piemonteses en Nápoles, se dice: «Defender los fueros legitimos de una dinastia enlazada a S. M. la Reina por los mas sagrados vinculos.» Tales son las altas razones que el Go-

bierno de la Union liberal ha tenido presentes para contrariar toda la política del pais. Todo se reduce a los intereses de los ilustres parientes de la Reina, a los derechos eventuales de la casa de Borbon y a los tratados de 1815.

La suerte de los ilustres parientes de la Reina. Yo sé la deseo próspera; pero está mas alta la conveniencia de la nacion española, y posponerla a la suerte de esos ilustres parientes, es faltar el Gobierno a lo que debe al pais.

Y, señores, el Gobierno se interesa por los ilustres parientes, cuando estos no se han cuidado jamas por su ilustre parienta, y cuando reconocida por todas las Potencias, ellos seguan pertinaces en no quererla reconocer. Y hacian bien, bajo su punto de vista, porque ante una cuestion de política, no querian ver una cuestion de familia; porque a la que creian conveniencia de su política, sacrificaban los intereses personales. ¿Quién habia de decir que esos Gobiernos habian de dar lecciones de política a la Union liberal?

El Gobierno ha querido jugar el todo por el todo, sin duda por las grandes consideraciones que esos ilustres parientes han tenido a nuestro país, consideraciones que nos descubrió el Sr. O'Donnell cuando nos dijo que en 1849 la comision del ejército español no fué recibida por uno de esos ilustres parientes, y que por espacio de nueve dias esos oficiales no se atrevieron a ponerse el uniforme. Señores, en todas partes ha sido honroso vestir el uniforme español, ménos, sin duda, en la corte corrompida de esos ilustres parientes, porque la luz ofusca a los que viven en la oscuridad.

Pues por la suerte de estos ilustres parientes que tanto se han interesado por la España, es por lo que el Gobierno ha prescindido de todo lo que puede ser conveniente al pais.

Los derechos de los Borbones en Italia. ¿Qué derechos? ¿Los que provienen de Dios? ¿Cree el Gobierno en el derecho divino? Tenga valor para decirlo así; pero si el Gobierno cree que los Reyes no pueden ser mas que producto de la voluntad de los pueblos, repare en el derecho que les queda a los que han sido espulsados por unanimidad de sus Tronos.

Pero aparte de esto, los Gobiernos, tienen acaso un deber imprescindible de defender los derechos que pudieran tener tiranos que escandalizaban a la Europa con sus crímenes? Señores, el deber habria sido en todo caso el contrario.

¿Qué significan hoy los apellidos para sacrificar por ellos a un pueblo? Ya concluyeron aquellos tiempos en que un apellido solia ser bandera a cuya novicia sombra derramaban su sangre y sus tesoros los ciudadanos: hoy no representan los apellidos mas que las ideas de quien los lleva, y tienen que bajar su cabeza ante la marcha de los paisés si no quieren ser arrollados en ella.

¿Y qué han hecho, señores, la Italia ahora y la España en otras épocas, sino defender una idea contraria a otra idea? La Italia espulsa hoy a los Borbones, como la España espulsa a los Borbones de la familia de Carlos V, y una y otra no defienden mas idea que la soberanía nacional; y hoy el Gobierno al defender los derechos que los Borbones tienen a la Corona de Nápoles, barrena por su base la monarquía de doña Isabel II, y por eso si hay peligros para la dinastia, la mayor culpa de ellos es del Gobierno de la Union liberal.

Derechos eventuales de los Borbones a la Corona de aquellos Estados. Señores, vigente la ley Sálica en aquel pais, ¿cómo han de tener Isabel II ni su familia derechos ningunos eventuales? Los derechos,

si pueden existir, son los de la familia de Carlos V; y cuando esos derechos se renuncian por uno de los descendientes de esa familia, protesta el Gobierno de S. M. en nombre de ellos y se muestra ménos generoso que una persona que no tiene mas esperanza de reinar que esos derechos. Cesion oficiosa la de don Juan, porque el Rey del Piemonte no necesita de ella para llevar una Corona que ha colocado en sus sienas la voluntad de los pueblos; protesta ridicula la del Gobierno que se opone a la voluntad nacional, cuando es Gobierno de una Reina que lo es por este principio, y nada mas que por este principio.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pido que se escriban esas palabras.

(Los Sres. Egáña, Hazañas, vizconde de Espasantes, Luarca, conde de la Cañada y otros muchos piden que se escriban las palabras. Gran agitacion.)

El Sr. SAGASTA: Sr. Presidente, suplico a V. S. que haga que no se me interrumpa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo me he levantado en nombre del Gobierno de S. M. para protestar contra esas palabras, y pedir que se escribieran.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden. Se va a leer el artículo del reglamento referente a esta cuestion.

El Sr. SAGASTA: Suplico a V. S. señor presidente, que le haga leer bien alto, para que todos los señores diputados se convenzan de que estoy dentro de mi derecho al continuar mi discurso, porque así he de hacerlo sin hacer caso de los alardes de la mayoría.

El Sr. GOICERROTEA (secretario): «Art. 143. Asimismo los diputados serán llamados al orden siempre que en esos discursos faltaren con insistencia a lo establecido para las discusiones; cuando profieren palabras en cualquier sentido peligrosas, y cuando las profieran malsonantes ó ofensivas al decoro del Cuerpo ó de sus individuos, del Trono ó del otro Cuerpo colegislador.»

Art. 145. Si se profiere alguna expresion malsonante ú ofensiva a algun diputado este podrá reclamar luego que concluya de hablar el que la profirió; y si este no satisface al Congreso ó al diputado que se creyere ofendido, mandará el presidente que se escriba por un secretario, y si hubiere tiempo, se deliberará sobre ella, a aquel mismo dia, y si no se dejará para otra ocasion; acordando el Congreso lo que estime conveniente a su propio decoro y a la union que debe reinar entre los diputados.»

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado: ruego a V. S. que tenga la bondad de oírme. Las artículos que se acaban de leer, dicen que si se profieren por algun diputado palabras ofensivas a este Cuerpo, al otro ó al Trono, se corrijan y apunten. V. S. ha dicho palabras que se consideran ofensivas al principio de la legitimidad de nuestra Reina, que no lo es solo por la voluntad nacional, sino por la tradicion y por la herencia.

El Sr. SAGASTA: ya habrán visto los señores diputados las razones que el Gobierno ha tenido para fundar su política en Italia... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado: no puedo permitir que continúe V. S. en su discurso. Es menester que antes explique sus palabras.

Muchas voces.—Sí, sí. El Sr. OLOZAGA: Cuando concluya con arreglo al reglamento. (Fuertes rumores.) El Sr. SAGASTA: Señor presidente: so-

bre S. S., sobre el Congreso, ¡sobre todos los señores diputados esta el reglamento. El reglamento previene que las explicaciones que se exijan se den despues de concluido el discurso, y mientras que yo esté apoyado en el reglamento, es escuchado, absolutamente escuchado, todo ademán, todo conato que tienda a ahogar mi voz, que no se ha de ahogar aunque se levante contra ella todo el mundo. (Murmillos.) Conste que si antes he interrumpido mi discurso, ha sido por respetos a la presidencia que es la única que tiene derecho a interrumpirme.

Por lo demas, lo que ha hecho la mayoría es contra el reglamento, está en contradiccion con el decoro de esta Cámara. (Interrupcion.)

El Sr. PRESIDENTE: El lenguaje de su señoría, es el contrario al decoro del Congreso.

El Sr. SAGASTA: Daré esas explicaciones despues que concluya de hablar.

Continúo, pues; mi discurso con toda la tranquilidad que conviene en este sitio.

¿Dónde funda el Gobierno la conducta que ha seguido en esta cuestion? En los tratados de 1815; y, ¿qué son, señores, los tratados de 1815? Unos tratados hechos por el absolutismo contra la libertad; unos tratados en que unos cuantos hombres quisieron variar desde su gabinete la geografía que Napoleón I habia trazado con la punta de su espada, repartiendo los pueblos a ciertas familias como mandas de ovejas; unos tratados que si existieran impedirían que Isabel II fuera Reina de las Españas; que estuvieran aqui los señores diputados; que yo pudiera levantar mi voz para combatir al Gobierno; pero que por fortuna no existen porque han sido completamente desvanecidos sus últimos restos con el humo de la pólvora de Solferino.

Pero ya se ve; el Gobierno de la Union liberal cree que no hay ningun derecho sobre el derecho de los Reyes; que hay familias que han de reinar siempre en cualquier parte, y sobre quien quiera que sea, y supone que el pais debiera estar muy contento con unos tratados que a trueque de su humillacion, y de mil desastrosas consecuencias, consignan el derecho de cierta familia a la corona de Nápoles.

Y, aun supuesto esto, ¿se ha conducido, señores, el Gobierno con la dignidad y el decoro que corresponde al Gobierno de una gran nacion? No: en su primera nota amenazaba al ministro de Víctor Manuel si la revolucion triunfaba; en la última se limitaba a mandar salir de Turin a nuestro ministro; dejando la legacion encargada al secretario. ¿Es esta conducta consecuente y digna? ¿Qué es lo único que puede significar esto? Que el Gobierno se manifestó demasiado fuerte en la primera nota, ó que se ha mostrado demasiado débil en la segunda.

Y si de esta conducta política pasamos a los hechos, ¿qué vemos, señores? Que nuestro embajador se halla siempre unido al que fué Francisco II, no como un embajador, sino como un súbdito; dando lugar a suposiciones injuriosas para nuestra dignidad, y hasta a que se dijera que nuestros marinos servian de correos para llevar a Gaeta la correspondencia de otras naciones que no eran la española. Si esta conducta ha sido hija de las órdenes del Gobierno de S. M., ¿cómo no exigir la responsabilidad? Si ha sido hija de la voluntad del embajador, ¿cómo no exigirla tambien, puesto que sostiene a ese funcionario en su puesto?

Y, señores, para que se vea en todo la misma conducta del Gobierno, este ha mandado a Roma, a la corte donde hoy se combaten el principio de la soberanía nacional y el poder temporal del Papa, un ministro que ha tenido el mal gusto de llamar a la soberanía nacional principio asqueroso. ¿Qué prevision, qué prudencia, y sobre todo, qué neutralidad!

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, V. S. ofreció explicar sus palabras concluido el discurso, y yo ruego a V. S. que lo haga. Un señor secretario va a leerlas al Congreso.

El Sr. GOICERROTEA (secretario): Las palabras son las siguientes: «Protesta, ridicula la del Gobierno que sin derecho ninguno se opone a la voluntad nacional, cuando ese Gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada mas que por este principio.» (Grandes murmullos.—Fuertes interrupciones.)

El Sr. SAGASTA: Eso es, señores diputados, lo que yo he dicho, y voy a explicarlo: O yo estoy equivocado, ó creo que eso mismo que yo he dicho está consignado en nuestra Constitución, ó por lo ménos no está por la Constitución contradicho; pero sea de esto lo que quiera, ¡haber dicho eso no quiere decir que yo no respete el derecho hereditario: lo que quiere decir es, que para mí, en mi concepto, en mis opiniones políticas, en mi doctrina, puramente constitucional, el derecho hereditario de nada serviría sin la confirmacion de la voluntad nacional.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: el Sr. Sagasta se ha levantado con ánimo de atacar al ministerio, en lo cual estaba S. S. en su derecho, y nada hubiera importado que S. S. usara de él; pero, ¡qué han sido los ataques dirigidos al ministerio, al lado de los que su señoría ha lanzado contra la augusta Persona que ocupa el Trono, y contra los representantes de la nacion?

El Congreso ha oído las palabras de su señoría, y yo voy a leer el artículo constitucional que a su augusta Persona se refiere. Dice así: «La Reina legitima de las Españas es doña Isabel II.» Esas palabras, señores, que encierran una negacion de la legitimidad de nuestra Reina, son muy graves; y yo, como representante del Gobierno, exijo que se retiren ó, de lo contrario, que se deliberé sobre ellas.

Despues ha manifestado el Sr. Sagasta que este Congreso no representaba la opinion del pais, y yo no puedo ménos de volver a decir lo que el otro dia: que esas ideas son revolucionarias.

Yo no reconozco mas representacion legitima del pais, que los representantes de la nacion que se sientan en esta Cámara y en la otra. (El señor conde de San-Luis: Y 1,800 caballos.—Grandes murmullos.)

Y no es esto solo señores, lo que se ha dicho, y esas palabras graves sobre el derecho de nuestra Reina, sino que ademas se ha pronunciado el nombre de un Príncipe próspero, a quien se ha venido a alabar, porque habia renunciado unos derechos que no tenia allí ni en ninguna parte.

Riase el Sr. Olózaga porque hoy se ha empezado a descender el velo; hoy los que nunca han dicho, el trono constitucional de Isabel II en este Congreso, han empezado a descender el velo; sépalo el pais; no nos asusta, tomemos cada uno la posicion que debemos tomar, y esperemos.

Pero se ha dicho mas: se ha dicho que este ministerio que tiene el apoyo del Parlamento, vive de la vida del Trono, que es como la yedra que se pega al árbol y que cae con él. ¿Puede ser esto, mas revolucionario? Pues bien: despues de dicho esto, concluyo manifestando que el Sr. Sagasta retire las palabras que ha dicho sobre el derecho de nuestra Reina, y las referentes a la legitimidad de este Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Sagasta, sirvase V. S. explicar ó retirar las palabras que han dado lugar a este incidente.

El Sr. SAGASTA: El señor presidente del Consejo de ministros exige que yo retire las palabras que he pronunciado relativamente a la legitimidad de doña Isabel II. Empiezo por manifestar á S. S. que nadie ha puesto en duda la legitimidad de doña Isabel II. Sin negar el derecho hereditario, en nuestras doctrinas, en las doctrinas progresistas, que un día fueron las de S. S., en las doctrinas que un día aceptaron los moderados y el mismo señor presidente de esta Cámara, en las Constituciones de 1837 y 1845, ¿no se establece la soberanía nacional como fuente de todo derecho? Pues si esto es verdad, no basta el derecho hereditario, es indispensable la soberanía nacional. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden en las tribunas. Los celadores harán guardar el orden bajo su mas estrecha responsabilidad.

El Sr. SAGASTA: Esta es la explicacion que he dado ántes, y la única que doy ahora; no retiro ni una sola palabra, porque sería protestar contra mi doctrina, cuando estoy dispuesto á defenderla de todos modos.

«Que el Congreso representa la voluntad de los pueblos.» Yo no lo he dicho así en absoluto. Lo que he dicho es, que por circunstancias especiales, confesadas por el señor ministro de la Gobernacion en una circular en que decía que había tiempo que se venía falseando la opinion pública, decía yo que por efecto de la influencia moral, las asambleas populares, en mi concepto, entiendo que no pueden representar fielmente los intereses y la voluntad de los pueblos.

Esta es una doctrina constitucional, y tampoco estoy dispuesto á retirar ni una sola palabra de lo que he dicho ántes, y de lo que he dicho ahora, porque cuando digo aquí una cosa, es despues de haberla pensado, y porque creo que es la verdad; y por mas que amargue, tengo el derecho de decirlo. Este es el modo de conjurar los peligros: diciendo la verdad con franqueza y con valor; tras lo contrario de la verdad suelen venir las revoluciones, y la verdad dicha á tiempo suele prevenirlas.

«Que la yedra caerá con el árbol.» ¿Qué es lo que yo he dicho? Que el Gobierno, planta parásita del Trono, vive de la vida de éste, como la yedra vive de la vida del árbol; y yo decía que si la yedra se agarra al árbol, y vive de la vida del árbol, la vida de éste será mas corta. Esta era una observacion que decía yo, para manifestar la falsa posicion del Gobierno respecto del Trono.

Por último, S. S. me ha llamado revolucionario. Si lo dice en la buena acepcion de la palabra, nosotros no solo somos revolucionarios, sino que nos honramos de serlo. Si lo dice en el mal sentido de la palabra, en el de conculcar las leyes, de levantar al país....

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no tiene derecho para mas que para explicar ó retirar las palabras, y si no lo hace, el Congreso determinará con arreglo al reglamento. (Se concluirá.)

## ESTRANJERO.

Paris 26 de marzo.

Leemos en el Monitor:

«El Emperador recibió ayer sábado, á las dos de la tarde, en la sala del Trono á la comision del Cuerpo legislativo encargada de presentarle la contestacion al discurso de S. M., aprobada por dicho Cuerpo. Se veian á la cabeza de esta comision el presidente y los individuos de la mesa del Cuerpo legislativo.

Estaban cerca del Trono, á derecha é izquierda del Emperador Su A. I. Monseñor el príncipe Napoleón; S. A. Monseñor Luciano Murat y S. A. Monseñor el príncipe Joaquin Murat; los grandes dignatarios de la Corona, los oficiales de la casa del Emperador y los oficiales de servicio de S. A. I. Monseñor el príncipe Napoleón; los ministros y los individuos del Consejo privado, los mariscales y los almirantes presentes en Paris, el gran canciller de la Legion de Honor y el gobernador de los inválidos.

Leyó el discurso el presidente del Cuerpo legislativo, y el Emperador respondió:

«Señores Diputados:

«Doy las gracias á la Cámara por los sentimientos que me espresa y la confianza que deposita en mí. Si esta confianza me honra y lisonjea, me creo digno de ella por mi constante solicitud en mirar las cuestiones tan solo bajo el punto de vista del verdadero interes de la Francia.

«Ser de su época, conservar de lo pasado todo lo bueno que tenia, y preparar lo porvenir desembarazando la marcha de la civilizacion de las preocupaciones que la entorpecen ó de las utopias que la comprometen, hé aquí el medio de legar á nuestros hijos dias tranquilos y prósperos.

«Pero á pesar de la vivacidad de la discusion, no siento en modo alguno ver á los grandes cuerpos del Estado tratando de las difíciles cuestiones de la política exterior. El país se aprovecha de ello bajo muchos conceptos, porque estos debates le instruyen sin poder alarmarlo.

«Creed que tendría una gran satisfaccion en estar siempre de acuerdo con vosotros. Salidos del mismo sufragio, y guiados por iguales sentimientos, ayudémonos mutuamente para cooperar al engrandecimiento y la prosperidad de la Francia.»

Siguieron á estas palabras gritos unánimes de ¡Viva el Emperador!

Idem 27.

Leemos en la Patria:

«Segun una parte de Génova del 26 el dia anterior habían fondeado en la bahía las fragatas de vapor Carlo-Alberto, Vittorio-Emmanuele, Garibaldi, Mozambano y navio místico Re-Galantuomo, llevando á bordo las tropas de Mesina que debían trasladarse inmediatamente á Bolonia para formar parte del 4.º cuerpo, de cuyo mando va á encargarse el general Ciardini. Este cuerpo, cuya primera division se halla acampada encima de Ferrara, está destinado á custodiar la linea inferior del Pó, detrás del cual se halla el cuerpo austríaco que tiene el cuartel general en Rovigno.

— Un parte muy reciente de Ragusa nos dá algunos nuevos pormenores sobre la situacion de las provincias turcas lindantes con el Adriático.

Las turbulencias de la Bosnia no han tenido consecuencias. El gobierno otomano ha atendido las reclamaciones de la poblacion musulmana devolviéndoles sus antiguos derechos. Las tropas de la Bosnia se han dirigido á Trebique, capital de la Herzegovina, y no ha habido ningun otro choque entre estas tropas y los montenegrinos. La victoria de estos últimos se reduce al ataque de un destacamento de cincuenta hombres de tropas turcas que sorprendieron en un desfiladero.

Se ha confirmado la noticia relativa á una nota enviada por la Rusia al príncipe de Montenegro.

— Segun una parte telegráfica publicado por la Independencia belga y que este periódico ha recibido directamente de Varsovia, el lunes por la noche tuvieron lugar en aquella ciudad algunos desórdenes. Dice este parte que la multitud se dirigió á la casa de M. Abramowitch, director de los teatros de Varsovia, y rompió sus cristales. La tropa no intervino pero estaba dispuesta para el caso de repetirse los disturbios.

— El Times del 26 hace la mas triste pintura de la situacion de los cuatro millones de indios que diezma en la actualidad el hambre mas desastrosa. El periódico ingles pide que la Gran Bretaña acuda en auxilio de tan gran miseria. «Si es preciso, dice, que se dé todo el dinero (300,000 libras esterlinas) destinado á la Esposicion proyectada para 1862, pues solo dones semejantes son eficaces.»

— La agencia Havas-Bullier publica los siguientes partes telegráficas:

«Marsella 26 de marzo.—Los periódicos de esta ciudad hablan de desórdenes ocurridos en Palermo. Dicen que se trabó una lucha sangrien-

ta en Santa Margarita, que diversos partidos habían hecho demostraciones hostiles en Mesina para pedir la demolicion de la ciudadela, pero que el pueblo de Mesina seguía aclamando á Garibaldi.»

Algunas correspondencias de Italia dicen, que la combinacion del nuevo ministerio presidido por el conde de Cavour, no ha satisfecho al partido exaltado, que cree que la nueva administracion no desea precipitar un conflicto con el Austria y que está conforme en acceder á la tregua que le impone la Francia respecto de la cuestion de Roma. A pesar de que Garibaldi había mostrado recientemente deseos un tanto pacíficos, se teme que el partido mazziniano consiga arrastrarle, dando pretextos al Austria para el rompimiento que desea y para el cual se prepara, reconcentrando todas sus fuerzas en el Pó.

Victor Manuel, despues de haber dudado largo tiempo, se ha decidido por fin á establecer la corte en Nápoles, por algun tiempo al ménos, Inglaterra parece que es la que se lo ha aconsejado urgentemente. Con este objeto han mediado varias entrevistas entre sir James Hudson y el conde de Cavour. Antes de hacer negociar á su embajador, el gabinete ingles ha enviado dos agentes á Nápoles para estudiar la situacion y estender un informe relativo á la opinion pública. Uno de esos agentes se halla ya de vuelta en Londres, y es el que ha aconsejado al conde de Cavour su cambio en el gobierno de las Dos-Sicilias y una larga permanencia del rey y de la corte en Nápoles.

La Gaceta austríaca afirma, con relacion á un corresponsal de la frontera de Venecia, que los piemonteses han tomado una actitud hostil. Entre otros actos agresivos, señala el de haber disparado contra los centinelas desde la orilla opuesta del Pó, cerca de Marina Cambarini. Los austríacos siguen haciendo preparativos inmensos, construyendo fuertes en las márgenes del lago Garda y del Adige, preparando en Verona alojamientos para 50,000 hombres, y trasportando diariamente por medio de las vias férreas grandes acopios de municiones de guerra.

La familia Ulloa, que tiene un individuo partidario de la independencia veneciana y otro de Francisco II, cuenta ya con otro muratista. El hijo del general Ulloa, que era ministro de la Guerra de Francisco II, se ha afiliado al partido muratista, y ha llegado á Paris enviado por los agentes de este partido en Nápoles. Dicese que lleva un mensaje firmado por los habitantes de doscientos cuarenta ayuntamientos del reino napolitano, pidiendo el restablecimiento de la familia Murat; lo difícil aun es saber el valor de esas firmas. El príncipe Luciano Murat ha facilitado al hijo de Ulloa una audiencia del emperador para que le refiera los hechos favorables á la causa muratista. Créese, no obstante, para no aumentar la desconfianza de Inglaterra, que el emperador no dará paso alguno ostensiblemente favorable á los muratistas.

En Paris se habla mucho de un grave altercado entre el príncipe Napoleón y el duque de Magenta, general Mac-Mahon, por la condenacion esplicita que este había hecho de la política del primo del emperador, respecto de la cuestion de Roma. El general Mac-Mahon va á mandar de nuevo el campamento militar de Chalons.

Las noticias recibidas por el gabinete de Turin, relativas á la situacion del reino de Nápoles, son de una gravedad que obligarán á reflexionar detenidamente al conde de Cavour, habiendo hecho compren-

der que el sistema seguido hasta aquí conduce á la pérdida de estos Estados.

El gobierno sardo ha nombrado ya tres personajes para que vayan á notificar á las principales cortes la proclamacion de Victor Manuel rey de Italia. El caballero Máximo de Azzoglio va enviando á Londres el baron Ricasoli á Paris y el general Lamarmora á San Petersburgo.

Los últimos debates del cuerpo legislativo frances sobre la cuestion de Roma, tienen una grande importancia. Las declaraciones hechas por Mr. Billault á nombre del gobierno, apoyadas mas tarde por Mr. Morny, presidente de la cámara, han sido las mas favorables que hasta ahora se han hecho respecto á la conservacion del poder temporal del pontificado y á la permanencia de las tropas francesas en Roma, llegando el ministro hasta protestar mas ó ménos indirectamente contra las conclusiones del discurso del príncipe Napoleon.

Los votos del cuerpo legislativo frances en la cuestion romana han tenido gran significacion. La enmienda de Julio Favre pidiendo la evacuacion de Roma por las tropas francesas no tuvo mas que los cinco votos de sus autores contra una mayoría inmensa y unánime de todas las demas fracciones de la cámara que no pertenecen al partido republicano. Habiendo retirado los diputados católicos la otra enmienda que ofrecia mayor proteccion al Padre Santo de la que le daba el mensaje, concentraron todos sus esfuerzos en hacer desaparecer de este las palabras que indicaban que Su Santidad ó el gobierno pontificio había resistido los sanos consejos de la Francia respecto de la cuestion política. A pesar de la gravedad que tenia este voto, 90 diputados contra 161 han apoyado esta supresion y la opinion en Paris cree que la actitud del cuerpo legislativo ha sido mas pronunciada aun que la del Senado en favor de la conservacion del poder temporal del pontificado y de la ocupacion de Roma por los ejércitos de la Francia.

La solucion propuesta á la cuestion italiana en el folleto de Laguenne, que al fin no ha visto la luz pública, era, segun parece, la siguiente: Independencia completa de Italia, constituyéndose el Véneto en Estado independiente bajo el gobierno de un príncipe, que pudiera ser el archiduque Maximiliano ó el gran duque de Toscana. Reino de la alta Italia, compuesto de todos los Estados hasta el Apenino. Italia meridional, Nápoles y Sicilia, bajo el cetro del príncipe de Carignan, á quien á falta de herederos sucederian los hijos del duque de Génova. Neutralidad garantida por Europa de los Estados de la Iglesia, el patrimonio de San Pedro y una parte de las Marcas y del territorio napolitano, formando parte de la Confederacion italiana.

Marsella 26 de marzo.

El Padre Santo, aprovechándose ayer por la mañana despues del sermón en el Vaticano de la presencia del Sacro Colegio, convocó el consistorio para presentar dos prelados cuyas proposiciones no estaban dispuestas aquí para el consistorio del lunes: el arzobispo de Trento y el obispo de Goa en las Indias.

Despues del consistorio el Papa se trasladó con los cardenales á la Basílica de San Pedro, donde le esperaba una inmensa multitud, siendo este extraordinario concurso una manifestacion religiosa en favor del Padre Santo.

El Diario de Roma ha desmentido lo que han dicho las correspondencias de los periódicos franceses sobre M. de Beudelièvre, y esta rectificacion se dirige particularmente al corresponsal romano del Mundo.

MADRID 27 DE MARZO.

Escriben de Tetuan con fecha 18, que el Levante había vuelto á aparecer en aquellas costas poniendo á aquella plaza en incomunicacion con la Península. En la mañana del 18 estuvo ya mas calmado y llegaron varios buques, siendo uno de ellos el correo que conducia los cuatro que estaban atrasados. «Respecto á los asuntos de mas interes, dice la carta, el mismo Uda que como le dije en mi anterior, ha venido de Tánger, asegura que hay 60 millones de reales reunidos, entre lo que ha dado el comercio de Fez y lo recogido, hasta la fecha de la derrama.

Dicese que el señor ministro de Estado ha celebrado una larga conferencia con el señor Pacheco, en su despacho, de la secretaria.

Afirma La Epoca, con motivo de lo que ha dicho otro periódico, que el Consejo de Ministros ha estado siempre unánime en la idea de no suspender las Cortes hasta el término natural de la legislatura, y el duque de Tutuan no ha ocultado á nadie desde el primer momento que este era su deseo y su propósito.

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que el director de artillería é infantería de marina, remita al comandante de artillería del departamento de Cádiz, el aparato eléctrico para dar fuego á los cañones á 1,000 metros de distancia, á fin de que la junta superior facultativa del cuerpo lo utilice en sus esperiencias del modo ventajoso á que se presta dicho aparato.

Por cartas de Tetuan y de Fez, se sabe la violenta cobranza que está haciendo el emperador, y que ejecuta castigos severos con los morosos, pues á unos les pone en prision, á otros les hace pagar palos, y á otros les aplica ambas penas, con lo cual no queda allí duda que pronto saldrá de su compromiso con España.

La comision francesa que se halla hoy en las Baleares para remediar el daño que ha sufrido el cable eléctrico que comunica la Francia con la Argelia, solicita del gobierno español que se le permita variar el punto en que hasta ahora se ha fijado en Mahon, llevando la estacion al centro de la ciudad.

Se cree que el Sr. Bermúdez de Castro cuya permanencia en Roma y su salida para España, se notician juntamente en varios periódicos, permanecerá en la capital del orbe católico hasta tanto que marche á Baviera el rey de Nápoles. La España en este punto no hace ni mas ni ménos que lo que hace la Prusia, la Rusia, el Austria, Sajonia, Baviera y otras potencias, que conservan hoy en Roma los representantes que tenían en el reino de las Dos-Sicilias, sin que esto pueda tener mayor importancia que la de un acto de cortesía y de respeto á una gran desgracia.

Han sido nombrados: segundos comandantes de la fragata Blanca y del vapor Isabel la Católica, los capitanes de fragata D. Fernando Fernandez y Diaz y D. Eduardo Failde y Ponte; capitan del puerto del Ferrol, el de fragata D. José María Lopez de Haro y Goni; y comandante de la urca Nina, el teniente de navio D. Vicente Canales y Castellon.

De real orden se ha mandado que los quintos que hayan redimido su suerte, aunque estuvieren elegidos para cuerpo, si no hubies n salido aun de la provincia á que pertenecia la caja en que tuvieron ingreso, ó del distrito militar á que aquella pertenecia, pasarán desde luego al

pueblo por que hayan caido soldados á esperar el certificado de libertad, con pase del gubernador militar de la provincia ó del capitán general del distrito, dando este último conocimiento al director general respectivo para que les espida dicho documento.

Por otra real orden se declara que los músicos de contrata de los cuerpas en tiempo de guerra, y siguiendo al ejército en operaciones militares, tienen derecho á la hospitalidad sin cargo, como la que se da á los sargentos primeros.

PALMA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL MALLORQUIN.

Madrid 1.º de abril. Se esperan con gran impaciencia los debates en el Congreso sobre política interior que tendrá lugar probablemente en la próxima semana. La cuestion de Méjico se tratará cumplidamente en el Senado. Es falso el desembarco de los garibaldinos en la Spitzia. Consolidados, 48,40. Diferida, 42,20.

Aunque se nos haya remitido un poco tarde la siguiente poesia, la insertamos deseosos de corresponder á la amabilidad de su autor, que nos la remite desde Sóller donde reside, y cuya composicion damos tambien traducida para facilitar mas su inteligencia.

LA CROIX.

DEDICÉ A D. PEDRO JOSÉ ESTADA DE MONCAYRE. «O crux! ave, spes unica!»

Peuples! le Roi des rois, lève ses étendars, De la rédemption, brille enfin le mystère, Sous la chair qu'il créa, se immolant au calvaire Le Christ du monde entier, appelle les regards. De son sein déchiré par le fer d'une lance, Son sang ou l'eau se mêle, en jets féconds s'élança Baume purifiant qui tombe de la Croix Et de David ainsi fixe la prophétie Quand ce saint roi disait, annonçant le Messie Dieu sur les nations à regner par le bois. (1)

Que ta gloire est digne d'envie Arbre teint du sang redempteur Toi qui dans la sainte agonie Soutiens les membres du Sauveur.

Tes bras de viennent la balance Ou du monde captif, se pèse la rançon (2) Par toi la divine clemence Daigne arracher sa proie aux serres du démon.

Toi qui saites qu'un Dieu, put souffrir de (douleurs) Quand mourant dans tes bras, il nous rendait (la vie) Toi le seul confident de sa longue agonie Croix!!! dis-nous ses tourments, ses plaintes, (ses frayeurs).

Sur ton bois, le fer attache Sa chair, sous les clous palpitante Et sous sa couronne sanglante Sur son sein, son front se pencha.

Le dernier cri d'un Dieu, combattant le trépas Arbre sacré voila ton sublime héritage, Vouant mourir, il veut te donner en partage Son plus noble bien fait, il est mort dans tes (bras).

Salut heureuse Croix! notre unique espérance! Ranime notre zèle en ce temps de douleur, Fais redoubler la grâce au cœur de l'innocence Et répands le pardon dans l'âme du pêcheur. Sóller.—Viernes Santo—1861.—V. C. S.

(Traducción.)

LA CRUZ.

DEDICADA A D. PEDRO JOSÉ ESTADA DE MONCAYRE. «Salve! oh Cruz, única esperanza!»

Ved al Rey de los reyes, Oh pueblos, levantar el estandarte De la gran redencion, bajo las leyes De nuestra humanidad, frágil baluarte. Del Calvario en la cima Jesucristo Atrae las miradas, Donde cumplidos á la fin se han visto Misterios tan profundos y sagrados. —Abierto su costado Por el agudo hierro de una lanza Efluye sangre y agua; Y al madero sagrado Tan puro bálsamo cubrir alcanza. Cumplióse de David la profecía, Cuando este santo rey dijera un día Por medio de figuras, Que el Dios de las alturas Desde el sagrado leño reinaria. —Tu gloria es envidiable, Arbol, teñido con divina sangre;

(1) Regnabit à ligno Deus. (2) Pretium pependit seculi.

Y en la estrema agonía De nuestro Salvador el adorable Cuerpo sustentas así en feliz día. —Tus brazos la balanza Que de Adán pesa la desobediencia Inclinas, y por ti la alta Clemencia En los abismos al demonio lanza, Suelta su presa que victoria alcanza. —Oh Cruz! tú que bien sabes los dolores Que pudo todo un Dios sufrir muriendo En tus brazos, queriendo Dar la vida á los que eran pecadores! Tú, sola confidente De su larga agonía, Dinos Cruz reverente, Su angustia, ó su tormento ¡cuál seria! —Su cuerpo palpitante Clavó sobre tu leño mano impia, Y bajo la punzante Corona, el que creó la luz del día, Sobre su seno viste que inclinaba Su tez cuando á su padre el alma daba. —Ya abominable no será tu nombre, Pues que el postrer suspiro de un Dios Hombre Hieren tus fibras ¡oh santo Madero! ¡Con qué otra cosa hubiérate gloriado Mas que espirando sobre tí el Cordero Divino é Inmaculado, Por rescatar al mundo del pecado? —¡Salve, pues, Cruz gloriosa! ¡Nuestra única esperanza! Reviva nuestra fe en la tempestuosa Borrasca que hoy asoma, y gracia alcanza Al inocente, y borra los pecados De los que aquí yacemos desterrados. B. C.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN BENITO NEGRO CONFESOR Y SANTA MARÍA EGIPCIACA PENITENTE.

Cuanto podamos decir de la admirable vida de Santa María Egipciaca es referido por ella misma al virtuoso P. Zosimo, cuando le encontró en los desiertos de allende el Jordan.

Dijole que era una pobre mujer, natural de Egipto, que á los doce años de edad, dejó á sus padres para irse á Alejandria y se entregó á todo género de disoluciones por espacio de diez y siete años. Viendo que una multitud de gentiles pasaban á Jerusalem se embarcó con ellos viviendo tan desordenadamente como en Alejandria.

El día de la fiesta de la Exaltacion de la Santa Cruz quiso acercarse para adorarla, pero al entrar la detuvo una mano invisible. Abrió entonces los ojos del alma, comenzó á mirar con horror sus pecados y á llorarlos, retirada á un rincón de la plaza donde se abandonó al llanto, arrepentimiento y suspiros, pidiendo á la Madre de Dios, Refugio de pecadores, que no la abandonase. Le pidió que la dejase adorar el Santo madero, prometiendo que recibido este favor se retiraría al desierto á llorar por toda su vida sus enormes culpas.

Animada de gran confianza se dirigió á la iglesia, donde entra sin resistencia, y postrada ante la preciosa prenda de nuestra redencion, deja el suelo regado con sus lágrimas de un dolor que partia su corazón. Diríjese luego al lugar donde estaba la Santísima Virgen y le pidió continuase la obra de su conversion. Oyó una voz que le decía: Pasa el Jordan y hallarás descanso. Salió al punto de la ciudad, al anochecer llega á la orilla del río y pasando la noche en oracion, al día siguiente purificó su alma recibiendo los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, pasó el Jordan y permaneció cuarenta y siete años en el desierto, sin ver á nadie y alimentándose solo con yerbas y raíces.

Por este tiempo se encontró con el santo Zosimo, quien la preguntó si el tentador la habia dejado en paz y si habia leído la escritura, pues usaba algunos textos en la relacion de su vida; á lo que contestó la Santa que solo la oracion, penitencia y confianza en la Virgen la pudieren librar de ellas y que aunque no sabia leer el Señor todo lo suple cuando es su santísima voluntad. Encargó á Zosimo que al año siguiente volviese el Juéves Santo y la trajese la sagrada Eucaristía. Hizolo así, y despues de recibido el Santo Sacramento exclamó: «Ahora, Señor, dejad ir en paz á vuestra sierva, segun vuestra divina palabra, pues han visto mis ojos la salud que viene de vos.»

Al año siguiente volvió Zosimo al sitio donde halló á la Santa la primera vez y la halló muerta, tendido en tierra el cadáver tan fresco como si acabara de espirar y en la arena escritas estas palabras: «Padre Zosimo entierra aquí por caridad el

cuerpo de la pobre María, que murió el mismo día de Juéves Santo luego que recibió la sagrada comunión y no te olvidés de rogar á Dios por ella.» Acerósele un león, abrió un hoyo bien profundo y se retiró al desierto dejando á Zacimo libertad para enterrar el santo cuerpo como lo hizo, practicando el oficio acostumbrado en la Santa Iglesia.—El martirologio romano anuncia la muerte de esta santa el 2 de abril; pero por la fiesta de San Francisco se refiere su historia el día 3.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.

Día 3: se hace la visita á la Virgen del Confalon, iglesia de Santa Eulalia.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Quintas.—En la Gaceta de Madrid número 83 correspondiente al día 24 del actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

«Subsecretaria.—Seccion de órden público.—Negociado tercero.—Quintas.—Por el ministerio de la Guerra se trasladó á este de la Gobernacion en 23 del mes último la Real orden siguiente, dirigida con la misma fecha por aquel Ministerio al Director general de Infanteria: «He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 2 de julio del año próximo pasado, en la que, á consecuencia de haber cabido la suerte de soldados en el último sorteo á varios Subtenientes alumnos y Cadetes del Colegio de Artilleria, propone V. E. varias medidas que considera necesarias para el mejor y mas exacto cumplimiento de la ley de reemplazos vigente con respecto á los educandos de dicho Colegio y Escuela de aplicacion. Enterada S. M., y teniendo presente las razones espuestas por V. E. respecto al particular, y lo informado por las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado en su acuerdo de 11 del actual, con el cual se ha conformado, se ha servido resolver lo siguiente: 1.º Que los Subtenientes alumnos de los cuerpos facultativos, con arreglo al artículo 38 de la ley de reemplazos, están exceptuados de ser alistados y sorteados en ningun punto de la Peninsula como tales Oficiales que son del ejército, en idénticas circunstancias, en cuanto á este derecho, que los Subtenientes de infanteria y caballeria, siempre que estuviesen en posesion de dicho empleo al tiempo del alistamiento ó llamamiento y declaracion de soldados en el pueblo respectivo. 2.º Que los alumnos Cadetes solo podrán corresponder al alistamiento de Segovia cuando sean huérfanos de padre y madre, pues mientras exista alguno de estos, pertenecen al alistamiento del pueblo donde residan, por cuya razon no se comprenderá en el alistamiento á los americanos que ingresen en los Colegios, toda vez que dependiendo de su pais, solo en él deberían ser incluidos si hubiese reemplazo. 3.º Que las corporaciones que intervienen en todas las operaciones de la quinta se entenderán, en todo lo que correspondiera á los alumnos que, con arreglo al art. 38 de la ley de reemplazos, se hallen en el caso de ser incluidos en el sorteo del punto en que se encuentran los Colegios ó Academias militares, con los Jefes de dichos establecimientos, los cuales defenderán por sí, ó delegando un oficial que los represente, los derechos que á los alumnos convenga, segun así se permite por el art. 43 de la indicada ley.»

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo trasladó á V. S. para su conocimiento, el del Consejo de esa provincia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1861.—El Subsecretario, Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Y he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y demas personas á quienes pueda interesar. Palma 28 de marzo de 1861.—José Fernandez del Cueto.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, deben encenderse el 15 de mayo próximo los dos siguientes faros, recientemente construidos.

Faro en la isla Aucanada. Mediterráneo.—Costa E. de Mallorca. Está situado en la parte alta y mas E. de dicha isla en la bahía de Alcudia, á 7 1/2 brazas de la orilla del mar. Aparato catadióptrico de 6.º orden. Luz blanca, fija. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas. Latitud... 39°.50'.00" N. Longitud... 9.24 38 E. de S. F. Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 23,5 metros. Idem sobre el terreno, 15 id. La torre es ligeramente cónica y blanca; la linterna octagonal, cubierta con un casquete esférico pintado de blanco; ocupa de centro de la habitacion de los torreros, la cual es casi cuadrada, blanca en los paramentos y de color parduzco en los ángulos y cornisas. Ilumina un arco de horizonte de 270º, que abraza toda la bahía.

Faro en el puerto de la Coruña. Océano Atlántico. Está situado en la plataforma del Este del Castillo de San Anton, parte Norte de la entrada del puerto. Aparato catadióptrico de 5.º orden. Luz fija, blanca. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 10 millas. Latitud... 43°.22'.00" N. Longitud... 2.10.50 O de S. F. Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 17 metros. Idem sobre el terreno, 6 id. La torre es exagonal, de color verde; la linterna octagonal y blanca; ocupa el centro de la habitacion de los torreros, que es de forma exagonal y pintada de verde. Ilumina todo el horizonte, excepto un pequeño arco, hácia tierra, interceptado por la apertura practicada para colocar la lámpara.

Faro de Cartaya. Rectificacion de la posesion geográfica de este faro publicado en la Gaceta de 1.º de febrero del corriente año. Latitud... 37°.11'.50" N. Longitud... 00.48.50 O. de S. F. Madrid 8 de marzo de 1861.—Francisco Chacon.

Academia de medicina y cirugía de las Baleares. Esta Academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los días 3 y 4 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, número de la casa y la manzana en donde vive; y los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 2 de abril de 1861.—P. A. de la A.—José Enseñat, secretario de gobierno.

Consulado de Francia en estas islas. Miércoles, día 3 de abril á las diez de la mañana, se procederá, en

presencia del Sr. Administrador de esta Aduana, y con autorizacion del Sr. Cónsul de Francia, á la venta, en pública subasta, de mil y pico cajones pasas de Málaga, averiadas, procedentes del cargo de la polacra francesa naufragada «Le Destin.»

La venta se efectuará en la Lonja. Los fondos al recibir los objetos comprados, se entregarán en poder de la persona que se designará como consignatario.—Palma 2 de abril de 1861.—El cançiller—E. Ferrer.

Interesante.

Teniendo que proveerse dos plazas de cobradoras de pueblos, no muy distantes de esta provincia, el sugeto que quiera obtener alguna de ellas deberá justificar su conducta, y tener cinco mil duros en papel del Estado, ó en metálico para depositarlos al Tesoro público en garantía de su cobranza. La ocupacion de cada una de dichas plazas será el de unos 15 dias por trimestre, y el sueldo que disfrutará para ello será el de 1600 reales cada tres meses. Ademas se le abonará el cinco por ciento del dinero que deposite. Dicho destino será por tres años, y para mas si así conviniera despues de este tiempo. Dirijirse en la sombrería de Pintó, bajada de la cuesta de Santo Domingo.

PÉRDIDA.—Ayer tarde se extravió un porta-moneda con cinco duros poco mas ó menos. La persona que lo haya encontrado sírvase pasar en la librería de esta imprenta y le darán razon de su dueño quien le gratificará el hallazgo.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Hoy 2 del corriente se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos nueva en esta capital, arreglo libre, de la ópera titulada: La prova d'un ópera seria del maestro Mazza, por los señores Frontaura, Rivera y Di-Franco, titulada

CAMPANONE.

A las siete y media.

Para mañana se repetirá la misma funcion que acabamos de anunciar para hoy.

Nota.—Se está ensayando para ponerse en escena la zarzuela nueva en 2 actos, en la que tomará parte el nuevo tenor D. Miguel Bibiloni, titulada Marina.

Ciudad de Palma.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan, durante la primera quincena de este mes.

Table with columns: Medida y peso castellano, Reales, Cent, Medida y peso decimal, Reales, cent. Rows include Trigo candeal, Trigo, Cebada, Centeno, Maiz, Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Aceite de 1ª clase, Aceite de 2ª id., Vino, Aguardiente, Vaca, Carnero, Tocino, Algarrobos, Almendron, Queso, Lana, Paja de cebada, Harina del pais, Harina 1ª, Harina 2ª, Carbon de encina, Leña, Id. para horno.

Palma 16 de marzo de 1861.—El Alcalde—Mariano de Quintana.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BANCO DE ECONOMÍAS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES, domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M., y registrados con la Escritura social en el Gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de Comercio de esta plaza.

### JUNTA DE INSPECCION.

EXCMO. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, SENADOR DEL REINO, PRESIDENTE.

- Sr. D. Joaquin Huet y Allier, Brigadier de Caballería, Vice-Presidente.
- Escmo. Sr. D. Tomas Ligués y Bardaji, Director de Política en el Ministerio de Estado.
- Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, Proprietario y del Comercio.
- Sr. D. José Antonio de Rute, Capitalista.
- Sr. D. Luis Priego Valdés, Proprietario y Doctor en Jurisprudencia.
- Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, Ministro plenipotenciario de S. M. y ex-Diputado á Cortes.
- Sr. D. Eulogio Garcia Paton, Proprietario y ex-Diputado á Cortes.
- Sr. D. José de Reina y de la Torre, Brigadier y Proprietario.
- Sr. D. José de Córdoba y Ramos, Proprietario, Secretario.

DIRECTOR GENERAL: D. Diego Montaut y Dutris, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid. ADMINISTRADOR GENERAL: D. Cayetano Ruiz de Ahumada, del Comercio. CAJERO CENTRAL: D. Enrique Alonso Marban, Tesorero cesante de Provincia.

## MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO,

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Amplia disponibilidad: inquebrantable garantía: acumulación mensual de intereses y consiguiente elevación de utilidades: cartas de aviso todos los meses á los señores imponentes, participándoles el importe de los beneficios conseguidos: no se exigen ninguna clase de documentos para el ingreso. Franca satisfacción á todos los socios de la exactitud con que se llevan sus cuentas: saculta para examinarlas á su voluntad: no se piden promesas de entregas periódicas: tampoco existen obligaciones de molestas formas para retirar los fondos: basta la demanda de los interesados. No se conocen las caducidades, ni se perjudican las imponentes por fallecimiento de los suscritores: heredan sus sucesores. No se exige, pues, la menor incomodidad.

Los capitales se invierten en valores garantizados por el Estado ó por una Sociedad compuesta de propietarios-capitalistas, negociantes, labradores, fabricantes y otras profesiones, con el título de *Union Industrial*. Nunca se colocan los fondos sin acuerdo del individuo de turno de una Junta que nombran los asociados. Estos son, pues, sus propios administradores por medio de los individuos que ellos mismos elijan, quienes guardan dos llaves de la Caja: además la Gerencia ha constituido voluntariamente la fianza espresada.

Tales son, pues, las bases principales de la empresa que se anuncia, y que se ha propuesto las menores exi-

gencias de los impositores, sin faltar á la mas minuciosa formalidad y publicidad en todos sus actos administrativos; y sin embargo de las franquicias que ofrece para el movimiento de los fondos de los imponentes, las utilidades que producen, si no escuden, como es de esperar, han de igualar al menos á las que se repartan por otros sistemas, entabados, costosos y espuestos algunos al riesgo de vida ó de caducidad.

En prueba puede asegurarse que, calculando el tipo medio de 15 por 100 anual de utilidad, una sola peseta abonada mensualmente se miraria convertida al término de 50 años en rvn. 558.990'40 y 100 rvn. por una sola vez representarían al fin del propio periodo rs. vn. 172'54.

En el primer mes del establecimiento de la Compañía se ha repartido á los señores imponentes el interes efectivo de . . . . . 0,80 céntimos por 100

En el segundo . . . . . 0,90 id. id. La importancia del fondo de reserva ya existente, ya el rápido incremento que se advierte en las operaciones, presupone sin exageracion de 12 á 14 por 100 anual.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias y satisfactorias explicaciones que se deseen. Y en esta capital en la Administracion de Loterías de la plaza de Cort, y en casa de D. Gabriel Picornell, plaza del Call.

## INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Há llegado á esta D. Pedro Totórica, recortista de dibujo, quien ofrece al público un gran surtido de moldes, de diferentes muestras para pintar al oriental, como igualmente un gran número de abecedarios mayúsculos y minúsculos, de diferentes caracteres y dimensiones, con sus numeraciones adecuadas.

Toda esta clase de moldes están recortados en carton preparado al óleo, para que la humedad de la tinta ó color preparado no pueda perjudicarle.

NOTA. El interesado se ofrece á cortar toda clase de letreiros en hoja de lata, laton y carton, para marcar cajas, fardos, pipas y otros efectos del comercio; quien pasará á domicilio de los Sres. que lo soliciten.—Vive calle de la Travesa, posada de Felanitx, núm. 111, en Palma de Mallorca.

## NOVEDADES

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia.

## À LAS NIÑAS PALMESANAS,

calle de Bastaixos, número 52, tienda contigua al horno den Frau.

- LAZOS, cuellos, puños y cinturones de charol de última novedad para adornos de señora.
- ZAPATOS de goma de todas medidas.
- PARAGUAS de seda y algodón de todas dimensiones desde 14 rs. á 160 uno.
- CUCHARONES, cuchillos, cucharitas y cubiertos de alpaca de 7 rs. á 12 el cubierto.
- ADEREZOS, medios aderezos, brazaletes, alfileres, aretes, alfileres de corbata de concha, acero, coral y plaqué de última novedad.
- ESTEREOSCOPOS y vistas de las principales ciudades de Europa desde real á 10 una.
- PERFUMERIA estrangera de la acreditada fábrica de Thorel y la legítima agua de Colonia.
- JUGUETES de todas clases y figuras, tipos de las diferentes armas é institutos del ejército español y marroquí.
- PETACAS, portamonedas y tarjeteros finos propios para regalos de boda etc. etc., y otra infinidad de artículos de ornato y elegancia que se espenderán á una fabulosa baratura.

## MUY INTERESANTE AL PUBLICO Y Á LOS AYUNTAMIENTOS.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

## EBANISTERIA, DE ANTONIO GOMILA.

SITUADA EN EL PATIO DEL EX-CONVENTO DE LA MERCED.

En este almacén se hallan de venta, contruidos con la mayor perfeccion y de última moda, los muebles siguientes:

Cómodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con mármol y sin él, camas de *chicardana*, idem de caoba, sillas, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.

## GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige de los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construcción en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos que la empresa se encarga de hacer venir del extranjero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su examen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán las informaciones necesarias sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal que chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para soldaduras, hornillos para plateros, sombreros y planchadoras etc. El precio en Paris y el gasto por hora es el siguiente:

Cocina con 4 fuegos.	Rs. vn. 418	Consumo 600 litros.	Coste por hora 1 $\frac{1}{2}$ Rs. vn.
Chimenea para calentar.	» 570	id. 400 »	» $\frac{3}{4}$ id.
Aparato móvil para agua caliente.	» 56	id. 110 »	» $\frac{1}{4}$ id.
Asador . . . . .	» 171	id. 360 »	» $\frac{1}{2}$ id.
Lámparas de soldar para los plateros.	» 45 á 57 id.	150 á 260	» $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Hornos de fusion para los plateros . . . . .	» 94	id. 250 »	» $\frac{1}{2}$ id.
Aparato para los sombreros . . . . .	» 94	id. 124 »	» $\frac{1}{4}$ id.
Id. planchadoras 4 planchas . . . . .	» 209	id. 300 »	» $\frac{3}{5}$ id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego que las operaciones se hallan terminadas.

Además de los mecheros ordinarios la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economia, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

## HELADOS.

Los habrá todos los dias desde Pascua de Resurreccion en el café de la Union, sito en el Borne.

## LIBRERIA DE GUASP.

Se admiten suscripciones á

## LA PASTORA DEL GUADIOLA,

NOVELA ORIGINAL,

ILUSTRADA CON BELLÍSIMAS LÁMINAS,

Y ESCRITA POR LA SEÑORA

DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR,

PROSPECTO:

Al dar al público novelas debidas á las plumas de jóvenes poetisas, lo hacemos convencidos de que la antigua preocupacion contra las mujeres escritoras, va desapareciendo en España. Mas como quiera, que aun en ciertas almas vive hondamente arraigada esa perjudicial animosidad, á ellas nos dirigimos para probarles lo infundado de sus preocupaciones.

La mujer española que toma la pluma y se dedica al estudio, lo hace solo en sus momentos de solaz, despues de haber llenado cumplidamente sus deberes de madre, hija ó esposa. Ahora bien, si estas horas de ocio las ocupa en crear interesantes novelas, dulces y tiernas como su alma, trasmitiendo á sus páginas el caudal de sentimiento y bondad que encierran sus corazones, ¿qué mal hay en permitirles este inocente pasatiempo, que las libra de la ociosidad? Ninguno, ántes redunda en su beneficio y en el de la sociedad entera que instruye y moraliza con sus máximas sencillas y religiosas.

Desechen, pues, sus temores estos espíritus susceptibles, y no vacilen ni un momento en dar á sus hijas las novelas que ofrecemos en nuestra biblioteca; convencidos de que la poetisa que pasa la velada escribiendo junto á la cuna de sus hijos ó junto al lecho de su anciano y enfermo padre, solo puede presentar cuadros interesantes de bondad y de ternura. La moralidad es la base de sus escritos, nunca ofrece su pluma escenas indignas, ni presenta los vicios con su repugnante colorido.

Las obras de nuestra Biblioteca presentan siempre á la vista del lector ejemplos de virtud, de generosidad y de purísima y santa abnegacion.

### BASES DE LA SUSCRICION.

LA PASTORA DEL GUADIOLA, se publica por entregas de 16 páginas en cuarto. Toda la obra consta de 30 entregas, y el precio de cada una en toda España, es un real. Durante la publicación, se repartirán como REGALO á los señores suscritores, un magnífico volu-

to de la autora; siete bellísimas láminas, y una preciosa leyenda tradicional; en verso, titulada:

### LA HIGUERA DE VILLAVERDE;

á la cual acompaña la biografía de su autora, escrita por la señora doña María del Pilar Sinues de Marco, y que se vende separadamente á 5 reales en Madrid y 6 en provincias.

Tambien se admiten encargos para las demas obras de la señora Saez de Melgar, y son: LA LIRA DEL TAJO; coleccion de poesías, dedicadas á S. M. la Reina, su precio, 20 reales en Madrid y 22 en provincias.

AFRICA Y ESPAÑA, cantos patrióticos 2 reales. Todo ya publicado, y suscripciones á

### LA EXPIACION.

novela original de la señorita doña Prudencia Zapatero y Olea, se publica por entregas de 16 páginas, á real la entrega, y constará de 25 á 30.

### EL MUSEO LITERARIO,

periódico de literatura, ciencias, artes, modas y teatros que se publica en la corte; á 8 reales en provincias á los suscriptores á la Historia de España por el general Sr. Ros de Olano, y 12 reales á los no suscriptores.

Igualmente se admiten suscripciones á

### LA CURIA ESPAÑOLA;

periódico semanal, científico y literario dedicado á los magistrados, jueces, fiscales, abogados, y escribanos; ayuntamientos y diputaciones provinciales, contadores ó registradores de hipotecas; y estudiantes de jurisprudencia, teología, administración y notariado.—A 10 reales trimestre para las provincias, pago adelantado siempre.